

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:93164

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-284755

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5°
del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de diciembre de 2013 con el N° 13-284755-00000-0000, la(s) sociedad(es) Alco S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE VENTANERIA Y PUERTAS CON AVANZADOS PERFILES CONFIGURADOS Y SU PROCESO DE ENSAMBLE”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 686 del 10 de febrero de 2014, habiéndose presentado oposición por parte de la(s) sociedad(es) Aluminio Nacional S.A., la cual una vez fue estudiada por el Despacho, no desvirtuó la patentabilidad del objeto en estudio como se analizará más adelante.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5444, notificado por fijación en lista el 26 de mayo de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-284755-00012-0000 del 05 de octubre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 6 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo y posteriormente modificó la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad mediante escrito radicado bajo el N° 13-284755-00013-0000 del 21 de octubre de 2015. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486 y se aceptó el cambio de modalidad en la solicitud, comoquiera que está acorde con las prescripciones contenidas en el artículo 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:93164

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-284755

Análisis de la oposición presentada por la sociedad Aluminio Nacional S.A.

Argumentaciones de Aluminio Nacional S.A.

1. El opositor menciona que esta solicitud pretende obtener patente que se refiere al proceso de ensamble de una lámina de vidrio u otro material en unidades de ventanería o puertas donde la ubicación de la lámina de vidrio u otro material se encuentra entre dos perfiles que la sujetan y soportan de manera firme, hermética y segura; los perfiles mencionados, en general poseen medios y protrusiones donde se insertan cuñas complementadas con pisa vidrios y elementos adhesivos; igualmente dicha lámina de vidrio u otro material posee elementos accesorios de fijación. La configuración de los perfiles que componen las unidades, permiten el armado de las mismas de manera sencilla, dotándola de una gran resistencia al efecto de la fuerza del viento, sin importar la elevación a la cual se instalen. Incorporando un avanzado diseño y configuración de la perfilería que la conforman con los siguientes sistemas; El sistema auto evacuante hídrico el cual logra que sea completamente autónoma para evacuar el agua proveniente de todo tipo de precipitaciones tropicales y lo más importante aún en presencia de vientos horizontales o incluso ascendentes, así mismo esta invención tuvo en cuenta la existencia en nuestro medio, de la condensación de aguas hacia el interior de nuestras edificaciones y por tanto la necesidad de evacuarlos eficientemente con el sistema de anti condensación por medio de una cámara isobárica y una arista, producidas por las diferencias de temperaturas, entre el exterior e interior, así como por los sistemas constructivos con muros y divisiones de concreto vaciado, en los cuales hace que se presente este fenómeno, evidenciándose de manera grave una vez entran en uso estas unidades habitacionales ya comprendidos en la técnica.
2. El opositor menciona que no es clara la definición de la solicitud por algunos términos imprecisos tales como; “auto evacuante hídrico”, “lámina tipo fija”, “anti condesado”, “sistema de ventanería tipo rejilla”, “unidad”, y que tampoco es clara la forma como estructuro las reivindicaciones en el preámbulo y una parte caracterizante, haciendo las caracterizaciones de forma dispersa e imprecisas. (Fls. 6 a 8).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:93164

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-284755

3. El opositor hace la identificación de los elementos técnicos generales de la solicitud frente a las pruebas anexas mencionando la manera en la que estaría perjudicando sus productos. El opositor cita las fechas de recibos, con referencias de productos e imágenes en tablas (Fls. 8 a 17)

Respuesta de la Solicitante a la oposición

La solicitante no allego respuesta a la oposición presentada.

Respuesta del Examinador Técnico

Respecto a los argumentos de la oposición y las diferencias con el nuevo capítulo reivindicatorio radicado bajo el N° 13-284755-00012-0000 del 05 de octubre de 2015, este Despacho manifiesta que la solicitante caracterizó la invención reclamada porque comprende perfiles simétricos (21), con elementos laterales (14) con terminales en L y una lámina (15) acoplada a la base (11) en donde dicha lamina posee un elemento de fijación (16) con guasa (17), de lo anterior este Despacho determina que la unidad de ventaneria reclamada es novedosa.

De acuerdo con lo expuesto, considera esta Superintendencia que los argumentos presentados por la sociedad opositora, no prosperan frente a la solicitud que aquí se analiza, como elementos que permitan desvirtuar su patentabilidad.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 6 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **“UNIDAD DE VENTANERIA CON PERFILES DE SOPORTE Y ELEMENTO DE FIJACIÓN PARA UNA LAMINA”.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:93164

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-284755

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar infundada la oposición presentada por la(s) sociedad(es) Aluminio Nacional S.A, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**“UNIDAD DE VENTANERIA CON PERFILES DE SOPORTE Y ELEMENTO DE
FIJACIÓN PARA UNA LAMINA”**

Clasificación IPC: E06B 3/96.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° 13-284755-00012-0000.

Titular(es): ALCO S.A.

Domicilio(s): Sabaneta, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Juan Francisco Wills Isaza y Juan Manuel Piedrahita González.

Vigente desde: 04 de diciembre de 2013

Hasta: 04 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:93164

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad N° 13-284755

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Alco S.A y a la(s) sociedad(es) opositora(s) Aluminio Nacional S.A., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 Nov 2015

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E),



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA

Doctor(a)

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, juridica@provimarcas.com.co

Doctor(a)

CONSUELO BENJUMEA RENDÓN, CBENJUMEA@CBENJUMEAASOCIADOS.COM

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez

Revisó: Leonardo Rojas Vega